

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 199**

Callao, 18 AGO. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 312 Fecha: 18 AGO. 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, 18 AGO. 2021**

**VISTOS:**

El INFORME N°192-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, el proveído s/n de fecha 12 de agosto de 2021 de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°571-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el proveído s/n de fecha 12 de agosto de 2021 de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°579-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el INFORME N°1980-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el MEMORÁNDUM N°1876-2021-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 13 de agosto de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Legislativo N° 1436- Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;


Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005, publicado en el Diario Oficial del peruano, el día miércoles 6 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;


Que, asimismo, el párrafo 50.2 del artículo 50° del antes citado Decreto Legislativo, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;




Que, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se establece el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional 2021, en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, no fijando límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos que se destinen al financiamiento del gasto de capital;




Que, mediante Decreto Supremo N°127-2021-EF, publicado el día sábado 29 de mayo de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en diversos Gobiernos Regionales y en diversos Organismos Públicos de los Gobiernos Locales, en el cual fue considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/ 42,723,006.00 soles, lo cual permite incorporar mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 464 GORE Callao.;




Que, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, mediante el INFORME N°192-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de marzo de 2021, informa los Saldos de Balance por fuente de financiamiento, en el que se muestra que existe saldo en el RB 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;



Que, mediante, el OFICIO N°1528-2021-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 05 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, solicita demanda adicional hasta por el monto total de S/935 208,00 soles, para el financiamiento del servicio de seguridad y vigilancia;




Que, mediante el INFORME N°571-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021 correspondiente al Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, hasta por el monto de S/374 084,00 (trescientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 00/100 soles), de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con la finalidad de atender parcialmente, lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José;



Al respecto, mediante el proveído s/n de fecha 12 de agosto de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°571-2021-GRC/GRPPAT, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021 correspondiente al Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, hasta por el monto total de S/374 084,00 (trescientos setenta y cuatro mil ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante, el OFICIO N°1026-2021-GRC/DHV, de fecha 10 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, solicita Financiamiento para locadores de servicios, hasta por el monto total de S/352 400,00 soles;



Que, mediante el INFORME N°579-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional

del Callao, para el Año Fiscal 2021 correspondiente al Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con la finalidad de atender parcialmente, lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla;

Al respecto, mediante el proveído s/n de fecha 12 de agosto de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°579-2021-GRC/GRPPAT, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021 correspondiente al Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, hasta por el monto total de S/352 400,00 (trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el INFORME N°1980-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de agosto de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la incorporación de los mayores fondos públicos proveniente del saldo de balance, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, hasta por el monto total de S/726 484,00 (setecientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados (...)"

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, de los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de 2020 (saldo de balance), en atención a los documentos de la referencia y no convalida actos u acciones que se hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/726 484,00 (setecientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), de la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, según detalle consignado en el Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.



### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

### ARTÍCULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria


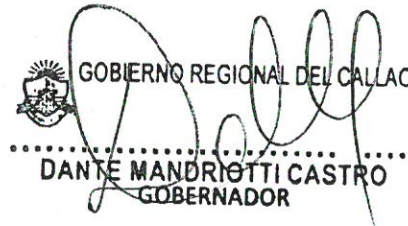
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHUROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: ..... Fecha: .....

18 AGO. 2021

**ANEXO N° 01**  
**“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”**

| DETALLE                  |                         |                           |                               | UNIDAD EJECUTORA  |
|--------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------|
|                          |                         |                           |                               | 001 REGIÓN CALLAO |
| Clasificador de Ingresos |                         |                           |                               |                   |
| 1.9 Saldos de Balance    |                         |                           |                               |                   |
|                          | 1.9.1 Saldos de Balance |                           |                               |                   |
|                          |                         | 1.9.1.1 Saldos de Balance |                               |                   |
|                          |                         |                           | 1.9.1.1.1 Saldos de Balance   |                   |
|                          |                         |                           | 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance | 726,484.00        |
| <b>TOTAL</b>             |                         |                           |                               | <b>726,484.00</b> |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
**JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ**  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: *912* ..... Fecha: **10 AGO 2021**



**ANEXO "2 "**

**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"  
(EN SOLES)**

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 RECURSOS DETERMINADOS

| PROGRAMA PRESUPUESTAL                | PRODUCTO              | PROYECTO/ACTIVIDAD |                            | GENÉRICA DE GASTO      |
|--------------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|------------------------|
|                                      |                       |                    |                            | 2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| <b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>       |                       |                    |                            | <b>726,484.00</b>      |
|                                      | 3.999999 SIN PRODUCTO |                    |                            | 726,484.00             |
|                                      |                       | 5000001            | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 726,484.00             |
| <b>TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO</b> |                       |                    |                            | <b>726,484.00</b>      |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 397 Fecha:

18 AGO. 2021

